



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2449 /

MAT: Autoriza Trato Directo, Contratación Servicio de Amplificación e Iluminación.

Laja, Abril 28 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 189 de fecha 14/04/2014 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Cuadro Comparativo de cotizaciones de; Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L, Servicios Panruax Ltda, Luis Gutierrez Morales.
- 3.-D.A. N° 5894 de fecha 10-12-2013, que aprueba Programas Culturales
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 5.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 6.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. R.U.T: 76.036.097-K, por la suma de \$ 300.000 impuesto incluido, para proveer el servicio de Amplificación e Iluminación, presentación Ballet Municipal Los Angeles, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que el servicio de amplificación e iluminación fue entregado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 22.08.999, del presupuesto municipal vigente año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓